	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 020M DE 2019**

**PROCESO No:** SS19M-074

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S.

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACION DE NUTRICIONES PARENTERALES, ADECUACION Y AJUSTE DE CONCENTRACIONES DE DOSIS DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS Y NO ONCOLOGICOS Y RE-EMPAQUE DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HUEM.


**VALOR INICIAL:** \$166.414.800

**ADICION 01 VALOR:** \$80.000.000

**TIEMPO:** Dos (2) meses y/o hasta agotar recursos disponibles

Entre los suscritos: **CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.256.836 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente de Servicios de Salud (e), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **RUTH FABIOLA RAMIREZ ESPINOSA** identificada con C.C. N° 60.329.765 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S.**, con NIT. 900.037.353-1, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 020M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 020M de 2019, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACION DE NUTRICIONES PARENTERALES, ADECUACION Y AJUSTE DE CONCENTRACIONES DE DOSIS DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS Y NO ONCOLOGICOS Y RE-EMPAQUE DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HUEM, por valor de \$166.414.800. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2019, con plazo hasta el 31 de Agosto de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 78.77%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud fundamentado en la alta demanda de pacientes que han requerido la prestación del servicio, lo cual ha conllevado a que el presupuesto asignado al contrato en mención se haya agotado paulatinamente, por lo que no alcanza para terminar la vigencia inicial del contrato, en tal sentido, se hace necesario adicionar recursos al presupuesto al contrato y ampliar su plazo de ejecución, a fin de garantizar la prestación del servicio público de la salud en términos de calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
		FECHA:
	ADICION DE CONTRATO	PAGINA2 de 2

Aceptación de Oferta No. 020M de 2019, en OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE, y ampliar su plazo de ejecución en dos (2) meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No.020M de 2019, en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE, al valor inicialmente establecido de \$166.414.800 y contenido en el Acápito 1. - Especificaciones del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$246.414.800) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula 2- del acápite 4 de la aceptación de oferta No. 020M de 2019, ampliando el plazo del contrato en dos (2) mes más, para una duración total de diez (10) meses, cómputo que se extiende hasta el 31 de Octubre de 2019 y/o hasta agotar los recursos disponibles. **CLAUSULA TERCERA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de la oferta No. 020M de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120105 Concepto: Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 836 del 22/07/2019. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en acápite 3 –Garantía Única de Cumplimiento de la aceptación de oferta No. 020M de 2019. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación de la oferta No. 020M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **26 JUL. 2019.**

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

  
**CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO**  
 Subgerente de Servicios de Salud (E)

  
**RUTH FABIOLA RAMIREZ ESPINOSA**  
 R/L ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyecto: Kaleth Nycky Correa González, Abogado Actisalud GABYS